



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Jaime Eduardo Guillén Anguixola
NOTARIO PÚBLICO CUARTO

TELÉFONOS: 229-1062
229-1296
E-mail: guillenjaime33@hotmail.com
Apdo. 0823-05839, Rep. de Panamá.

CALLE 90 LOURDES
VÍA ESPAÑA
EDIFICIO PLAZA KAMELIA
(A UN COSTADO DEL REGISTRO PÚBLICO)

COPIA

Escritura No. 12,787 DE 6 DE JUNIO DE 2012

POR LA CUAL: se protocoliza Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad anónima GOLD MOON INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION, en la que se resuelve revocar Poder General otorgado a favor de PATRICIO SEBASTIÁN NAVARRO EGAS, designar como nuevo Apoderado General a RICHARD GIOVANNI TERÁN ARRICIAGA, y nombrar nuevo DIRECTOR - SECRETARIO.-----

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

184

2400

2629

TIMBRE NACIONAL

3008.00

06-06-12



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

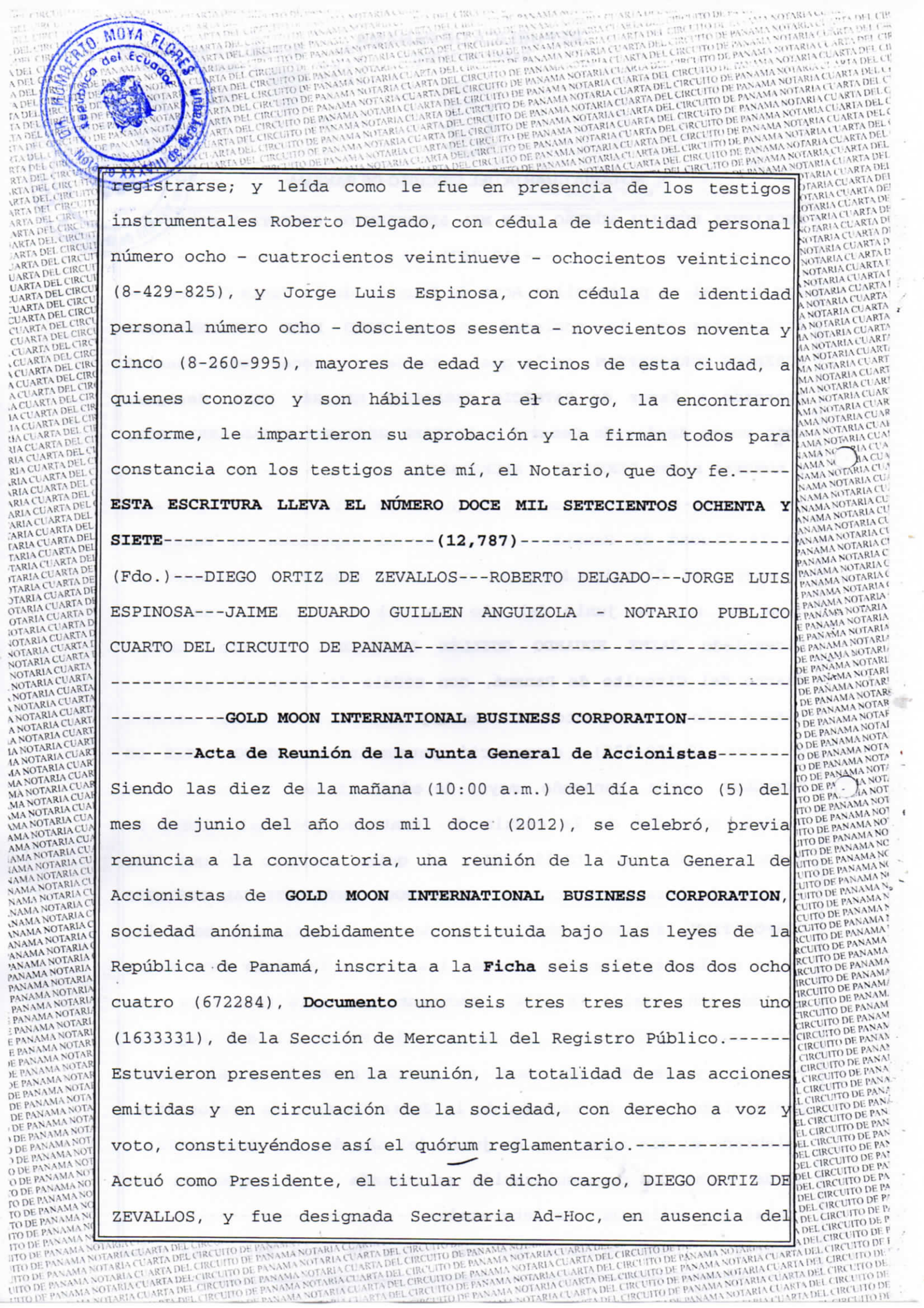
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE

(12,787)

Por la cual se protocoliza Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad anónima **GOLD MOON INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION**, en la que se resuelve revocar Poder General otorgado a favor de **PATRICIO SEBASTIÁN NAVARRO EGAS**, designar como nuevo Apoderado General a **RICHARD GIOVANNI TERÁN ARRICIAGA**, y nombrar nuevo **DIRECTOR - SECRETARIO**.

-----Panamá, 6 de junio de 2012-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil doce (2012), ante mí, Licenciado **JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos cincuenta y nueve - trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente **DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número N- quince - mil uno (N-15-1001), a quien conozco y que fue autorizado para este acto por **GOLD MOON INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la **Ficha seis siete dos dos ocho cuatro (672284)**, Documento uno seis tres tres tres tres uno (1633331), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo, Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas, celebrada el día cinco (5) de junio del año dos mil doce (2012). - Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----
Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe



registrarse; y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales Roberto Delgado, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos veintinueve - ochocientos veinticinco (8-429-825), y Jorge Luis Espinosa, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante mí, el Notario, que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE----- (12,787)-----

(Fdo.)---DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS---ROBERTO DELGADO---JORGE LUIS ESPINOSA---JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA - NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA-----

-----**GOLD MOON INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION**-----

-----**Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas**-----

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día cinco (5) del mes de junio del año dos mil doce (2012), se celebró, previa renuncia a la convocatoria, una reunión de la Junta General de Accionistas de **GOLD MOON INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la **Ficha** seis siete dos dos ocho cuatro (672284), **Documento** uno seis tres tres tres tres uno (1633331), de la Sección de Mercantil del Registro Público.-----
Estuvieron presentes en la reunión, la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voz y voto, constituyéndose así el quórum reglamentario.-----

Actuó como Presidente, el titular de dicho cargo, **DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS**, y fue designada Secretaria Ad-Hoc, en ausencia del

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

11818HC NATURAL

2400

2630

2008.00

00-06-12

2008.00



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

titular, ISIS GONDOLA, quien aceptó el cargo y levantó el acta correspondiente.

Acto seguido, el Presidente informó que existiendo el quórum reglamentario, la reunión se encontraba apta para el despacho de asuntos e inmediatamente manifestó que el objeto de la misma era considerar y resolver sobre: (i) revocar el PODER GENERAL otorgado al señor PATRICIO SEBASTIÁN NAVARRO EGAS; (ii) designar como nuevo APODERADO GENERAL, al señor RICHARD GIOVANNI TERÁN ARRICIAGA; y, (iii) nombrar como nueva DIRECTORA - SECRETARIA, a la señora INDIRA CAZORLA, en reemplazo de ANYELO ALVAREZ.

Después de una amplia discusión sobre el asunto y a moción debidamente secundada, las siguientes resoluciones fueron aprobadas por unanimidad:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Revocar, como en efecto se revoca, el PODER GENERAL otorgado al señor PATRICIO SEBASTIÁN NAVARRO EGAS, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete uno cuatro dos seis seis cero ocho cinco (1714266085), protocolizado mediante Escritura Pública número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete (2,457) de cinco (5) de febrero de dos mil diez (2010), extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita a la Ficha seis siete dos dos ocho cuatro (672284), Documento uno siete tres cero tres cinco dos (1730352), de la Sección de Mercantil del Registro Público.

SEGUNDO: Designar, como en efecto se designa, como nuevo APODERADO GENERAL de GOLD MOON INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION, al señor RICHARD GIOVANNI TERÁN ARRICIAGA, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador del pasaporte ecuatoriano número cero nueve uno dos dos cuatro tres dos cinco

cerol (0912243250), para que represente a la sociedad, dentro o fuera de la República de Panamá, con las siguientes facultades:--

- 1) Administrar los negocios, bienes o propiedades de la sociedad con el derecho de cobrar, judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de productos, precios, rentas, alquileres, dividendos o emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en adelante, con facultad para otorgar cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento público o privado;-----
- 2) Vender, comprar, adquirir, arrendar y dar en arrendamiento, permutar, usufructuar o dar en usufructo, toda clase de bienes, muebles o inmuebles;-----
- 3) Vender o comprar toda clase de instrumentos públicos o privados;-----
- 4) Celebrar fideicomisos, hipotecas, anticresis, prendas o de alguna forma gravar bienes pertenecientes a la sociedad, en garantía de obligaciones propias o de terceros;-----
- 5) Celebrar y ejecutar toda clase de contratos;-----
- 6) Representar a la sociedad en todo lo que interese a la misma, especialmente participar en sociedades, adquiriendo cuotas, acciones o aportes societarios, o suscribiendo cuotas, acciones o participaciones societarias; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones o cuotas, y el de otorgar a nombre de la sociedad los poderes que para dichos efectos estime convenientes;-----
- 7) Representar a la sociedad ante bancos o entidades bancarias; designar depositarios; abrir cuentas bancarias y designar a las



2490
2633

TIMBRE NACIONAL
=008.00



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

firmas autorizadas, así como operar y cerrar dichas cuentas; firmar y endosar cheques, órdenes de pago y otros instrumentos de crédito, correspondencia y documentos o instrucciones dirigidas a tales establecimientos en conexión con dichas cuentas bancarias; hacer depósitos en los mismos a requerimiento o por un período de tiempo determinado o indefinido; ordenar o autorizar transferencias o giros bancarios sobre los fondos de dichas cuentas; abrir cajas de seguridad y operar las mismas sin limitación alguna; cobrar y endosar cheques girados a favor de la sociedad; y, realizar cualquier otro acto requerido para el manejo de las cuentas bancarias que tenga la sociedad, aunque el acto de que se trate, no se encuentre expresamente aquí indicado;-----

8) Hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad; asegurar mercancías y bienes de ésta y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes, pólizas de seguros y cuantos demás documentos civiles o mercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la sociedad; así como girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros, pagarés y cualquier otro documento de crédito;-----

9) Representar a la sociedad ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercerista, otorgando poder a favor de abogado(s) con las facultades especiales que fueren necesarias tales como: desistir, recibir, transigir y sustituir;-----

10) Conferir y otorgar poderes, con todas o cualesquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; y revocar tales poderes y sustituciones;-----

11) Cualesquiera otras facultades inherentes a un Apoderado

General, ya que esta enumeración es meramente enunciativa y no taxativa.-----

TERCERO: Nombrar, como en efecto se nombra, como nueva DIRECTORA-SECRETARIA a la señora INDIRA CAZORLA, con domicilio en Avenida Juan Pablo Segundo, diagonal a SAR, Duplex D, ciudad de Panamá, República de Panamá, en reemplazo de ANYELO ALVAREZ, por lo que los cargos de DIRECTORES y DIGNATARIOS quedan así:-----

-----**DIEGO ORTÍZ DE ZEVALLOS - DIRECTOR / PRESIDENTE**-----

-----**INDIRA CAZORLA - DIRECTORA / SECRETARIA**-----

-----**ISIS GÓNDOLA - DIRECTORA / TESORERA**-----

-----**SE RESUELVE ADEMÁS:**-----

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente, Diego Ortíz de Zevallos, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número N - quince - mil uno (N-15-1001), para que comparezca ante Notario Público de su elección, protocolice e inscriba la presente Acta en el Registro Público.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) del mismo día.-----

(Fdo.)---**DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS - PRESIDENTE**---**ISIS GÓNDOLA - SECRETARIA AD-HOC**-----

La suscrita Secretaria Ad-Hoc de GOLD MOON INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION, CERTIFICA que la presente Acta es fiel copia de su original.-----

(Fdo.)---**ISIS GÓNDOLA - SECRETARIA AD-HOC**-----

Minuta refrendada por la Licenciada ISIS GÓNDOLA, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos sesenta y uno - mil doscientos veinticuatro (8-761-1224).----- (Fdo. ilegible)-----

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

TIMBRE NACIONAL

2008.00

12737

Acta-God

Moan International Bank Corp

6-6-2012

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Concuerda con su original, esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).

Jaimé Eduardo Guzmán Anguizola
NOTARIO PÚBLICO CUARTA

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2012/Jun/11 15:45:11.9

Tomo: 2012

Asiento: 106752

Presentante: ISIS GONDOLA

Cedula: 8-761-1224

Liquidación No.: 00001200036818

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: JUCO

Emeraldo Pinalosa

Jefe de Ingreso de Documentos
y Control de Calidad



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección Personas Ficha No. 672284 Serie No. 5.A
Documento Red. No. 2190568
Operación Realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40 -
Derecho de Calificación B/. 10 -
Lugar y Fecha de Inscripción 13 de junio de 2012
Galyn Cepeda
Registrador Jefe





APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Helian Anas

3 quien actua en calidad Reg. Grado

4 y esta revestido del sello/timbre de \$



CERTIFICADO

5 EN Panamá 15 JUN 2012 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 34,094

9 Sello/timbre 10 Firma Reg. Grado

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOYFE Que la copia precedente
que consta de 5 folios es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil 15 MAR 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL